



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-45/2020

RECURRENTE:
CESAR CASTRO PONCE

AUTORIDADES RESPONSABLES:
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA Y OTROS

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintidós de diciembre de dos mil veinte. -----

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las doce horas con diez minutos del veintiuno de diciembre del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, escrito signado por Elizabeth Flores Hernández, integrante del equipo Técnico Jurídico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles, con el cual anexa original del informe circunstanciado con número de oficio CNHJ-ST-224-2020 y un anexo "Tabla 1", constante en cinco fojas útiles; cédula de publicación aparentemente en original de once de diciembre del año en curso, signada por Vladimir Ríos García, constante en una foja útil; copia simple del acuerdo de once del mes y año corrientes, signado por los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, constante en dos fojas útiles; razón de retiro aparentemente en original de dieciséis de diciembre de dos mil veinte signado por Vladimir Ríos García, constante en una foja útil; constancia de no comparecencia de terceros interesados, constante en una foja útil; y guía de rastreo 3092848010, constante en una foja útil; manifestando ser en cumplimiento del requerimiento de acuerdo de ocho de diciembre del presente año, dictado dentro del expediente citado al rubro. -----

Conforme a lo dispuesto por los artículos 288, fracción II; 291, fracciones IV, V y VII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 43 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

-----ACUERDO:-----

ÚNICO. - Se tiene a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA remitiendo la documentación referida en el escrito de cuenta, misma que se ordena agregar al expediente principal para que

8

obre como corresponda; asimismo se reserva proveer respecto al trámite de ley hasta en tanto obre en autos la documentación requerida al resto de autoridades señaladas como responsables mediante proveído de ocho de diciembre del año en curso. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS